



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0061474/2012

19 DIC 2012

VISTO:

Lo expresado por el Director de la Maestría de Ciencia y Tecnología de los Alimentos Prof. Dr. Manuel Velasco a fs. 1 del presente expediente, respecto de solicitar se efectivice el pago por los servicios educativos prestados en el primer cuatrimestre de 2012, por la **Magister BORSOTTI, María Nicanora**, en el marco de la carrera antes mencionada;

CONSIDERANDO:

Que se efectúa la pertinente Reserva de Fondos.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Económica financiera a fs. 10 del expediente de referencia

Que la docente reviste el carácter de Monotributista con CUIT N° 27-06188782-8.

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1.- Reconocer y declarar de legítimo abono los servicios educativos prestados en el marco de la carrera aludida ut-supra, por la **Magister BORSOTTI, María Nicanora**, en el primer cuatrimestre de 2012.


Artículo 2.- Abonar la suma de \$ 2660.- (pesos dos mil seiscientos sesenta con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con partidas de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3.- Tómese nota, comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCION Nro.

1727

af/EB


Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNQ




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC